



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 78**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 74, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO
- VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VIII. CONVOCATORIAS
- IX. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

- 1. DICTAMEN N° 161, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el Contrato de Línea Global de Crédito No. 2178 y sus modificaciones, por un monto de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,700,000.00), suscrito por el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a fin de mejorar la estabilidad y condiciones de vida de las familias salvadoreñas, mediante el apoyo al FSV. **Expediente N° 752-10-2022-1**
- 2. DICTAMEN N° 162, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el Contrato de Préstamo No. 2281, denominado "Programa de Vivienda y Vida Digna (PROVIDA)", suscrito entre el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto hasta de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00); habida cuenta que el Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de contribuir con la reducción del déficit habitacional en el país, a fin de mejorar la estabilidad y condiciones de vida de las familias salvadoreñas, mediante el apoyo al FSV. **Expediente N° 753-10-2022-1**



- 3. DICTAMEN N° 166, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$881,141.00), en la parte que corresponde al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal; con el propósito que dicha entidad pueda utilizar los excedentes de ingresos generados en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios al mes de julio de 2022, para financiar las necesidades relacionadas al fortalecimiento de la producción de semillas, mejorar las instalaciones de acondicionamiento y almacenamiento; al igual que para el mantenimiento de los laboratorios del servicio de análisis e interpretación de resultados requeridos por productores agrícolas, a efecto de contribuir a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria con producción nacional. **Expediente N° 757-10-2022-1**

- 4. DICTAMEN N° 168, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud y el Ramo de Hacienda, por un monto de VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,061,765.00); con el propósito que la Dirección Nacional de Obras Municipales, DOM, pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución del Proyecto denominado "Construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día, anexo al Hospital Nacional Rosales, municipio y departamento de San Salvador", el que tiene como objetivo contar con la infraestructura y equipamiento adecuados para el funcionamiento de la consulta externa y hospital de día del Hospital Nacional Rosales, a fin de brindar servicios de salud de óptima calidad a sus usuarios. **Expediente N° 759-10-2022-1**



5. **DICTAMEN N° 169, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República y del Ramo de Hacienda, por un monto de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00); con el propósito de transferir dicho monto del Fondo General correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022, hacia el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los Vigesimalcuartos (XXIV) Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **Expediente N° 760-10-2022-1**

6. **DICTAMEN N° 170, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de recursos por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,621,110.00), procedentes de préstamos externos, específicamente del Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a financiar el "Programa Mi Nueva Escuela". **Expediente N° 761-10-2022-1**

7. **DICTAMEN N° 171, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", ejecutado por el Ramo de Salud para abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país, para el tratamiento de las personas afectadas por COVID-19. **Expediente N° 762-10-2022-1**



COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES

SECRETARIO: José Raúl Chamagua Noyola

1. **DICTAMEN N° 7, FAVORABLE**, a la iniciativa de Diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se apruebe "Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero"; la cual tiene como objeto garantizar el ejercicio del derecho a votar y postularse a cargos de elección popular de los salvadoreños en el extranjero, así como regular la implementación del Voto Electrónico. **Expediente N° 629-7-2022-1.**